

**Buenos Aires**, 29 de abril de 2016

**Visto:** las resoluciones n° 66/2011, 91/2011, 20/2012; 84/2012, 38/2013, 79/2013, 27/2014, 94/2014, 50/2015 y 96/2015; y

**Considerando:**

La Resolución n° 66/2011 aprobó una locación de servicios profesionales por el plazo de 3 (tres) meses con la periodista Laura Graciela TERMINE, CUIT 27-20404694-3, con el objeto de desarrollar los objetivos establecidos por la Acordada n° 27/2009, relacionados con las políticas de comunicación institucional, la publicidad y difusión de su organización, resoluciones y actividades.

Al vencimiento del plazo previsto, las Resoluciones n° 9/2011, n° 20/2012, n° 84/2012, n° 38/2013, n° 79/2013, 27/2014, 94/2014, 50/2015 y 96/2015, ampliaron la contratación hasta el 30 de abril del corriente año.

El sostenimiento institucional de las políticas de comunicación pública y transparencia republicana, así como la dedicación mostrada por la persona en quien se han confiado tales cometidos, recomiendan la extensión del vínculo contractual por otros 6 (seis) meses.

La ley n° 2.095 (TO según Ley n° 4.764) excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, resultando de aplicación lo dispuesto en el art. 1623 y ss. del Código Civil.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con la señora Laura Graciela TERMINE, CUIT 27-20404694-3, por el plazo de 6 (seis) meses a partir del 1° de mayo de 2016 y con un valor total de PESOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 91.022,25.-), a efectivizarse en seis cuotas consecutivas y mensuales de PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.170,35), por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura la cual deberá contar con la conformidad de la prestación de servicios por la Secretaría de Presidencia.
2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar la gestión de las misiones establecidas en el apartado 2 de la Acordada n° 27/2009.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.4.9 (Servicios profesionales, técnicos y operativos – Otros no especificados) del presupuesto 2015.
5. **Mandar** se registre, se dé intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

**Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg  
(Juez)**

**RESOLUCION N° 24/2016**